**Convocatoria de candidaturas para los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos que serán nombrados en el 50º período de sesiones del Consejo**

La secretaría del Consejo de Derechos Humanos acepta actualmente candidaturas para ocho puestos vacantes de expertas o expertos independientes de las Naciones Unidas. Los titulares de mandatos que se enumeran a continuación serán nombrados en el 50º período de sesiones del Consejo (13 de junio a 8 de julio de 2022):

**1. Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo, miembro de los Estados de América Latina y el Caribe** ([resolución 42/23 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/42/23)).

**2. Relatora o Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias** ([resolución 40/10 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/40/10))[[1]](#footnote-1).

**3. Relatora o Relator Especial sobre el derecho a la educación** ([resolución 44/3 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/44/3)).

**4. Relatora o Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea** ([resolución 46/17 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/46/17))1.

**5. Relatora o Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes** ([resolución 43/20 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/43/20)).

**6. Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, miembro de los Estados de Europa Oriental** ([resolución 45/3 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/45/3)).

**7. Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, miembro de los Estados de África** ([resolución 44/15 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/44/15)).

**8. Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados** ([resolución 44/15 del Consejo de Derechos Humanos](https://undocs.org/es/A/HRC/RES/44/15)).

Las candidaturas individuales deberán ir acompañadas de una carta de presentación y recibirse antes del **6 de abril de 2022, a las 12.00 horas (hora de Ginebra)**, por conducto de un procedimiento de candidatura en línea que consiste en: 1) un cuestionario que debe responderse en Internet; y 2) un formulario de candidatura en formato Word. Puede obtenerse información actualizada sobre el procedimiento de selección y nombramiento en: [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/SP/Pages/  
Nominations.aspx.](https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/SP/Pages/Nominations.aspx)

Puede obtenerse información general sobre el proceso de solicitud y selección en: [www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/SP/Pages/BasicInformationSelectionIndependentExperts.aspx](https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/SP/Pages/BasicInformationSelectionIndependentExperts.aspx).

En caso de dificultades técnicas, se puede contactar con la secretaría escribiendo a la dirección de correo electrónico siguiente: [ohchr-hrcspecialprocedures@un.org](mailto:ohchr-hrcspecialprocedures@un.org).

1. El nombramiento de estos titulares de mandatos se realizará siempre que el propio mandato sea prorrogado por el Consejo de Derechos Humanos. [↑](#footnote-ref-1)